

CÓDIGO ETICO DE CONDUCTA

ÁMBITO DE APLICACIÓN

. Éste código ético de actuación es aplicable a todas las mediaciones realizadas en el programa diseñado para los Juzgados de lo Social.

PROCESO BASADO EN LOS INTERESES

Me comprometo a usar un proceso de mediación basado en los intereses en el cual:

. Todas las decisiones serán adoptadas por las partes sin coerción o coacción y de forma absolutamente voluntaria

. No daré opciones de solución o de cualquier otra clase de indicaciones sobre las decisiones que las partes puedan adoptar.

AUSENCIA DE TODO TIPO DE ASESORAMIENTO O CONSEJO

No daré consejos o asesoramiento jurídico, profesional o técnico y, cuando sea apropiado, adaptar el proceso de mediación para que las partes o sus abogados puedan buscar/tener el consejo o asesoramiento.

IMPARCIALIDAD

Me comprometo a actuar de forma imparcial, sin mostrar predilección, parcialidad o favoritismos por alguna de las partes. No mediaré si tengo o desarrollo un perjuicio, predilección, o predisposición hacia una de las partes. No influir en las decisiones de las partes o de sus asesores jurídicos, ni expresaré una opinión sobre cualquier tema, preferencia por un resultado, sea directo o indirecto.

RESPETO

Trataré a todas las personas participantes en el proceso de mediación con dignidad y respeto.

SEGURIDAD

Trabajaré para crear un ambiente y entorno seguro para cada uno de los participantes en la mediación. Crear un ambiente seguro significa crear un espacio donde los participantes sientan que están en un lugar seguro fuera de posibles daños.

EXPLICACION DEL PROCESO

Explicar el proceso de mediación basado en los intereses de forma clara a las partes y a sus abogados y haré el proceso tan transparente y claro como sea posible. Me aseguraré de que las partes son conscientes de su derecho para retirarse de la mediación en cualquier momento.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las partes de la mediación tendrán las mismas igualdades de participación.

CONFIDENCIALIDAD

El proceso de mediación es confidencial a menos que las partes lo quieran de otra forma. Me comprometo a respetar en todo momento la confidencialidad. Únicamente revelaré información sobre una mediación de forma que sea absolutamente respetuosa con ambas partes:

- Con el consentimiento escrito de todas las partes y de sus abogados.
- Cuando sea requerido hacerlo por ley.
- Cuando, en mi opinión, exista una amenaza real o potencial para la vida humana, integridad física o psíquica de cualquier persona, o de un hecho delictivo.
- Cuando en la información no se identifique a las partes y sea usada con fines de investigación, Estadísticos, educativos, formativos.
- Cuando la participación en el proceso sea consecuencia de una queja o denuncia acerca de mi conducta en la mediación.

CONFIDENCIALIDAD EN LAS SESIONES PRIVADAS (Caucus)

Explicaré, discutiré con las partes la aplicabilidad o no aplicabilidad de la confidencialidad en todo lo que se refiera a las sesiones privadas, de existir, y cuándo y de qué forma la información dada en una sesión privada debe ser confidencial y no ha dada a conocer a la otra parte. Respetar en todo momento esta confidencialidad.

CONFLICTO DE INTERESES

No mediaré ningún asunto en el cual pueda tener cualquier interés, sea personal, económico o de cualquier otra clase. Explicaré cualquier circunstancia que pudiera crear u originar a la parte una aprehensión o recelo de parcialidad o una duda sobre mi imparcialidad, y me retiraré de la mediación a menos que todas las partes deseen mi continuación, comprometiéndose a que cualquier conflicto de intereses que puede surgir pueda ser tratado con las partes y a su satisfacción.

TRABAJOS POSTERIORES O FUTUROS

Después de la mediación no desarrollaré trabajo alguno para ninguna de las partes relacionado con el objeto de la mediación, sin el consentimiento de todas las partes que intervengan.

TERMINACIÓN

Daré por terminada la mediación si cualquiera de las partes puede sufrir un daño o resultar perjudicada por la continuación del proceso o si éste se usa con un fin injusto o contrario a la buena fe por cualquiera de las partes.

COMPETENCIA PROFESIONAL

Me comprometo a mantener un continuo aprendizaje, y a continuar mejorando e incrementando mi habilidad y competencia como mediador a través de formación, experiencias y discusiones con otros mediadores.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Mantener una póliza de responsabilidad profesional por errores u omisiones cometidos por mis servicios profesionales.

INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El incumplimiento del presente Código Ético de Conducta determina la suspensión, separación o terminación de mi participación en el programa.

En Valencia, a de de

(Nombre, de puño y letra.)
Firma